Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 415 6 de mayo de 2025 PNL/001087-02. Pág. 39010

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001087-02

Aprobación por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer programas de recuperación del patrimonio histórico-artístico de Castilla y León para poblaciones de menos de 1.000 habitantes de aquel patrimonio que, no estando catalogado como BIC, tiene un valor artístico, histórico y cultural, al igual que para el mantenimiento y conservación de iglesias y ermitas en dichas poblaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 334, de 10 de octubre de 2024.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

La Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001087, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María del Carmen García Romero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a establecer programas de recuperación del patrimonio histórico-artístico de Castilla y León para poblaciones de menos de 1.000 habitantes de aquel patrimonio que, no estando catalogado como BIC, tiene un valor artístico, histórico y cultural, al igual que para el mantenimiento y conservación de iglesias y ermitas en dichas poblaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 334, de 10 de octubre de 2024, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer programas de recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico de Castilla y León, situados en el medio rural para municipios y/o entidades locales menores de menos de 1.000 habitantes, de aquel patrimonio que, no estando catalogado como BIC (Bien de Interés Cultural), tiene un valor artístico, histórico y cultural y se encuentra dentro del censo del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

2. Convocar una línea de ayudas específicas, a partir del año 2025 y con carácter anual, para el mantenimiento y conservación de iglesias y ermitas de municipios y/o entidades locales menores de menos de 1.000 habitantes que, no estando catalogados como BIC (Bien de Interés Cultural), tienen un valor artístico, histórico y cultural y se encuentren dentro del del censo del Patrimonio Cultural de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

CVE: BOCCL-11-012588
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864